

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de abril del año dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2022-00233.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 63 DEL 22 DE ABRIL DE 2022.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la señora ELSA JANETH ROMERO ORTEGA en memorial remitido vía correo electrónico el día 31 de marzo del cursante año (archivo Nro. 6), esta Juez con fundamento en lo dispuesto por el art. 85 del C.G.P., y previo a resolver lo que corresponda respecto de la admisión de la presente demanda, dispone:

OFICIAR a la REGISTRADURIA NACIONAL DE BOGOTÁ y a la NOTARIA DE SOATÁ, BOYACÁ, para que en el término de 5 días, se sirvan informar con destino a este juzgado, dónde reposa el registro civil de matrimonio de la causante EVANGELINA AYALA FUENTES, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía Nro. 20'245.556. Remítase por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46447359d783aa085c59783e6f9b24ea74b9c56387a543c26ed7ae50376d4dec**

Documento generado en 21/04/2022 12:17:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>